

BAQUEDANO, 22 ABR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 777

VISTOS:

1. El Decreto alcaldicio N° 102 de fecha 19 de enero del año 2010, que aprobó el contrato por prestación de servicios profesionales suscrito entre la municipalidad y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, R.U.T. N° 09.739.919-0.
2. El Adendum de fecha 01 de abril del año 2010, que modifica clausula cuarta del contrato por prestación de servicios, de fecha 04 de enero del año 2010
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Addendum de fecha 01 de abril del año 2010, que modifica clausula cuarta del contrato por prestación de servicios, de fecha 04 de enero del año 2010, suscrito entre la municipalidad y doña Luisa Magdalena Sáez Monsalve, R.U.T. N° 09.739.919-0, y establece como nueva fecha de termino del servicio contratado el día 30 de junio del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, SE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL//oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Municipal (2)

ADDENDUM A CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE


**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
LUISA MAGDALENA SAEZ MONSALVE**


En Baquedano, a 01 de abril del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don LUISA MAGDALENA SAEZ MONSALVE, RUT. N° 09.739.919-0, de nacionalidad chilena, estado civil casada, con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 104, de la localidad de Sierra Gorda, en adelante la "Prestadora de Servicios" quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar la clausula cuarta del contrato por Prestación de Servicios, de fecha 04 de enero del año 2010 suscrito entre las partes, y establecer como fecha de término del contrato antes señalado, el día 30 de junio del año 2010.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional Prestador de Servicio.


LUISA SAEZ MONSALVE
RUT. N° 9.739.919-0


JOSE GUERRERO VENEGAS
Alcalde